

**REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA
DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE LA
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA
(Aprobado en Junta de Facultad el día 11 de septiembre de 2023)**

FUNDAMENTOS DE DERECHO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y modificaciones posteriores, establece en el Capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que *“estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado”*, añadiendo en otro apartado que *“El Trabajo de Fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”*.

El TFG supone la realización por parte del/de la estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno/a o más tutores/as, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

El objetivo final será, por tanto, la evaluación del grado de formación y madurez académica y profesional del/de la futuro/a Graduado/a en Enfermería, así como completar la capacidad técnica y profesional indispensable para el ejercicio eficaz de la profesión.

En este contexto, la Universidad de Castilla-la Mancha, en Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2018, aprobó la Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado, *“con la finalidad de unificar criterios y procedimientos que garanticen una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos Fin de Grado, sin perjuicio de las posibles particularidades de cada titulación que necesariamente deberán ser atendidas y convenientemente reguladas y publicadas por las correspondientes Juntas de Centro”*.

El artículo 1.6 de la Normativa anterior establece que *“Las Juntas de Centro podrán desarrollar la presente normativa para adecuarla a las características propias de cada uno de los títulos de Grado que se impartan en su Centro. En cualquier caso, las normas que establezcan los centros deberán ser públicas y contar con el informe favorable de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio de la Universidad, que comprobarán su adecuación a lo dispuesto en esta normativa”*.

1. Objetivo y ámbito de aplicación de este Reglamento

El objetivo general de este Reglamento es el de organizar las condiciones necesarias para la asignación, elaboración, exposición y defensa del Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) en la Facultad de Enfermería de Cuenca.

2. Competencias del TFG

La Memoria del Título de Grado en Enfermería por la Universidad de Castilla-La Mancha, verificada por la ANECA el 06 de julio de 2016, ordena el Trabajo Fin de Grado en el Módulo de *“Bloque clínico, Prácticum y Trabajo Fin de Grado”*, como una materia obligatoria de 10 ECTS temporalizada en el cuarto curso. En dicha Memoria se describe esta materia como elemento de integración de *“los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en los cursos precedentes del Grado y demostrar la adquisición y grado de dominio de las competencias del título mediante la elaboración, presentación y defensa de un trabajo donde la capacidad de argumentación, análisis e integración teoría-práctica alcance un nivel óptimo”*. La Ficha Técnica de la Memoria también incluye la siguiente información sobre el TFG:

COMPETENCIAS**Competencias generales**

- C1.** Aprender a aprender.
- C2.** Resolver problemas complejos de forma efectiva en el campo de la Enfermería.
- C3.** Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo, demostrando dotes de innovación.
- C4.** Trabajar de forma autónoma con responsabilidad e iniciativa.
- C6.** Comunicar información, ideas, problemas y soluciones de manera clara y efectiva en público o en ámbito técnico concretos.

Competencias transversales

- B1.** Dominio de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- B2.** Dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- B3.** Una correcta comunicación oral y escrita.
- B4.** Compromiso ético y deontología profesional.

Competencias específicas

- A14.** Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.
- A27.** Integrar los conocimientos y habilidades conseguidos para profundizar en un tema de interés profesional con un alto grado de análisis, reflexión y autonomía, concluyendo en la elaboración de un trabajo final.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.** Demuestra conocimiento relevante y capacidad para aplicar resolución de problemas y toma de decisiones.
- 2.** Acepta la responsabilidad de su propio aprendizaje y desarrollo profesional.
- 3.** Demuestra habilidades en el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
- 4.** Utiliza un lenguaje adecuado de forma oral y escrita que favorezca la comunicación con el usuario y con el resto del equipo.
- 5.** Demuestra habilidades a nivel oral y/o escrito de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés.

Por su parte, la Orden CIN/21342008, de 3 de julio (BOE nº 174 de 19 de julio de 2008), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero/a, establece en su Apartado 3 del Anexo:

Competencias que los estudiantes deben adquirir:

- 1.** Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

- 2. Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud, evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.*
- 3. Conocer y aplicar los fundamentos teóricos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.*
- 4. Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.*
- 5. Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familias o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.*
- 6. Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.*
- 7. Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.*
- 8. Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud/enfermedad.*
- 9. Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.*
- 10. Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.*
- 11. Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.*
- 12. Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.*
- 13. Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.*
- 14. Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.*
- 15. Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.*
- 16. Conocer los sistemas de información sanitaria.*
- 17. Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.*

18. *Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.*

Finalmente, la Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM establece en su artículo 2.2 que *“El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo”*.

3. Requisitos previos

La Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM establece en su artículo 2.3 que *“El TFG solo podrá ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG”*.

4. Figuras que intervienen en el TFG. Estructura orgánica y funcional

4.1. Junta de Facultad

Son funciones de la Junta de Facultad:

- Designar los miembros que componen la Comisión de TFG, atendiendo a criterios de representatividad, paridad y operatividad.
- Aprobar la propuesta de Tribunales de Evaluación que proponga la Comisión de TFG.
- La Junta de Facultad podrá otorgar plena capacidad decisoria a la Comisión de TFG, sobre todo en aquellas cuestiones que faciliten la operatividad de la instauración y seguimiento del presente Reglamento.
- Estudiar y, en su caso, aprobar las modificaciones del presente Reglamento sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado.

4.2. Comisión de TFG

La Comisión de TFG estará integrada por un total de ocho miembros atendiendo a la estructura siguiente:

- Un/a miembro del equipo de dirección, que actuará como Coordinador/a de TFG, y que, en caso de suplencia, será sustituido por otro miembro del equipo de dirección o el/la Coordinador/a de Titulación, según lo dispuesto en el artículo 1.5 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.
- Cuatro profesores/as del Centro, que actuarán como vocales.
- Dos representantes del sector Estudiantes del Centro: uno/a de tercer curso y otro/a de cuarto curso, que actuarán como vocales.
- Un/a representante del sector Personal de Administración y Servicios del Centro, que actuará como vocal.

Son funciones de la Comisión de TFG:

- Elaborar guías orientativas de seguimiento del TFG que incluyan las competencias de la materia TFG y rúbricas asociadas a dichas competencias. Estas guías orientativas de evaluación se incluirán como Anexo IIa y IIb.
- Recoger las propuestas de temas de cada uno/a de los/las profesores/as que compondrán el equipo de tutores/as de TFG en cada curso académico.
- Asignar tutor/a a cada estudiante matriculado/a en la asignatura de TFG, en función de las preferencias de cada estudiante y aplicando la normativa específica que el Reglamento prevé.
- Asignar un/a cotutor/a de la UCLM a aquellos estudiantes que realicen y/o defiendan el TFG en el marco de un programa ERASMUS o SICUE.
- Resolver las reclamaciones que se presenten sobre la asignación de tutor/a y estudiante según los plazos establecidos al efecto.
- Coordinar la acción tutorial de todos los/las tutores/as de TFG.
- Proponer a la Junta de Facultad la configuración, el nombramiento y el número de Tribunales de Evaluación para cada curso académico, atendiendo a la normativa específica que este Reglamento prevé, al número de estudiantes autorizados/as para la defensa del TFG y a la temática de los diferentes TFG desarrollados; procurando establecer Tribunales homogéneos en cuanto a perfil docente-investigador de cada miembro de Tribunal y evitando que en un mismo Tribunal coincidan tutor/a y estudiante dirigido/a.
- Autorizar la defensa a distancia de forma virtual del TFG, con carácter excepcional y previa petición formal, siempre y cuando concurran las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitan su viabilidad, según el artículo 8.2.2 de la Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM.
- Otorgar la mención “Matrícula de Honor” a los TFG que hayan obtenido las calificaciones más altas en la convocatoria correspondiente, atendiendo a las limitaciones y procedimientos del artículo 7.3.5 de la Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM.
- Resolver las incidencias que surjan en relación con el TFG.
- Autorizar o denegar la realización y defensa del TFG en la Universidad de destino cuando este se realice en el marco de un programa ERASMUS o SICUE, según lo dispuesto en el artículo 9.1.1 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

4.3. Tribunal de Evaluación de TFG

Cada Tribunal estará formado por tres miembros y un/a suplente, de los que al menos un miembro titular será profesor/a que imparta docencia en la Titulación, según establece el artículo 7.1.2 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

En cada Tribunal habrá un/a Presidente/a, un/a Vocal y un/a Secretario/a que se nombrarán, en este orden, según su categoría docente, en primer lugar, o antigüedad en la UCLM en caso de similar categoría docente, según establece el artículo 7.1.3 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

Son funciones del Tribunal de Evaluación de TFG:

- Establecer el orden de exposición de los estudiantes, el día, la hora, el lugar de celebración de las defensas de los TFG y el tiempo máximo de exposición, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados, según establece el artículo 7.1.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM. A este respecto, los Tribunales se ajustarán al calendario académico de la UCLM, así como a la Programación Docente del Centro.

- Plantear al/a la estudiante cuantas preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias considere oportunas tras la exposición pública del TFG.
- Evaluar y calificar los TFG presentados en la convocatoria correspondiente, una vez escuchada la exposición y defensa de cada estudiante, y una vez visto el informe elaborado por los/las tutores/as.
- Proponer a la Comisión de TFG aquellos TFG que tengan opción a la calificación de Matrícula de Honor en función de las calificaciones obtenidas en la convocatoria correspondiente.
- Cerrar el acta de evaluación de TFG dentro de los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de su defensa. El/La Secretario/a del Tribunal es responsable de su correcta cumplimentación y entrega a los servicios administrativos del Centro, conforme al modelo publicado en el Anexo III de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM, y que este Reglamento reproduce en Anexo con la misma denominación, tal y como establece el artículo 7.3.2 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

4.4. Coordinador/a de TFG

Son funciones del/de la Coordinador/a de TFG:

- Realizar la Guía Docente de la asignatura TFG, conforme a las directrices de La Memoria del Título de Grado en Enfermería por la Universidad de Castilla-La Mancha, verificada por la ANECA el 06 de julio de 2016, la Orden CIN/21342008, de 3 de julio (BOE nº 174 de 19 de julio de 2008), y las directrices dadas en este Reglamento.
- Convocar y presidir la Comisión de TFG.
- Elevar a la Junta de Facultad aquellos acuerdos tomados por la Comisión de TFG que exijan la aprobación por parte de la Junta.
- Publicar los resultados de la asignación de tutores/as, temas y estudiantes.
- Publicar el resultado de las reclamaciones interpuestas tras la asignación de tutores/as, temas y estudiantes, si las hubiere.
- Comunicar a los/las tutores/as los acuerdos tomados por la Comisión de TFG.
- Gestionar la plataforma Campus Virtual y actualizar la plataforma con información relevante para todos sus integrantes, sin perjuicio de la actividad que cada tutor/a lleve a cabo con sus estudiantes tutorizados/as.
- Coordinar actividades de aprendizaje que se lleven a cabo en grupo plenario a lo largo del curso. En este sentido, la Junta de Facultad podrá establecer actividades comunes para todos los estudiantes matriculados en TFG, que serán convenientemente publicadas en la Guía Docente y en la plataforma Campus Virtual (estrategias de búsqueda bibliográfica, sistemas de citación de bibliografía, escritura científica, exposición en público, elaboración de diapositivas, etcétera).
- Comprobar, en colaboración con el/la Coordinador/a de Movilidad de Centro de la Facultad, la equivalencia en competencias, créditos y procedimiento de defensa del TFG cuando vaya a firmarse un acuerdo académico (“contrato de estudios”) para la realización de una estancia ERASMUS o SICUE.

4.5. Tutor/a de TFG y cotutores/as, en su caso

La Comisión de TFG asignará un/a profesor/a para dirigir cada TFG, que pasará a denominarse tutor/a de TFG.

Podrán ser tutores/as de TFG todos los profesores/as con docencia en el plan de estudios del título de Grado, según establece el artículo 4.1 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM.

La asignación del/de la tutor/a a cada estudiante tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, según establece el artículo 5.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM.

El TFG podrá ser dirigido por más de un/a tutor/a. En este caso, al menos uno de ellos deberá ser un profesor que imparta docencia en el título de Grado en el que se encuentra matriculado el estudiante. Por otra parte, si el estudiante tiene que desarrollar parte del TFG o su totalidad, en el marco de un convenio de prácticas, en otras instituciones u organismos distintos a la UCLM, además del/la tutor/a académico/a se podrán incorporar tutores/as que pertenezcan a dicha institución.

En referencia al párrafo anterior, la Comisión de TFG asignará únicamente un/a tutor/a con docencia en el plan de estudios del título de Grado a cada TFG. En el caso de que una vez establecida la asignación, tutor/a y estudiante decidan que la temática del TFG exige su realización en el marco de un convenio de prácticas, en el marco de una estancia SICUE o ERASMUS, o la colaboración de varios profesores/as, serán el/la tutor/a y el/la estudiante quienes gestionen la codirección del TFG, comunicando la decisión final a la Comisión de TFG.

Son funciones del/de la tutor/a de TFG:

- Exponer al/a la estudiante las características del trabajo, orientarlo en su desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y, en su caso, autorizar su presentación y defensa, según establece el artículo 4.1 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM.
- Acordar junto al estudiante la conveniencia de realizar el TFG en cotutorización con otro profesor/a, especialmente en los casos en que dicho TFG se realice en el marco de un convenio de prácticas, en el marco de una estancia SICUE o ERASMUS.
- Explicar al estudiante la finalidad del “Compromiso tutor/a-estudiante”, regulado en apartados posteriores.
- Recabar el asesoramiento de otros/as profesores/as en el desarrollo del tema de TFG, si así lo considera oportuno.
- Con respecto al seguimiento y evaluación del/de la estudiante, el/la tutor/a establecerá las tutorías individuales y/o grupales que se establezcan en la ficha de seguimiento de TFG (Anexo II), y dejará constancia escrita de cada sesión de seguimiento en ella.
- En el caso de que el TFG se realice en el marco de un convenio de prácticas, en el marco de una estancia SICUE o ERASMUS, establecer una metodología docente de tutorización que facilite el seguimiento online o a distancia del TFG.
- Con respecto a la presentación y defensa, antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG, y conforme a los plazos que establezca la Programación Docente del Centro, los/as tutores/as podrán hacer llegar al Tribunal de Evaluación la ficha de seguimiento de TFG de los estudiantes autorizados para la presentación y defensa del TFG (Anexo IIa o IIb). Así mismo, será de obligado cumplimiento rellenar la autorización para la presentación y defensa del TFG, conforme al Anexo I de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM, según establecen los artículos 4.1 y 7.2.1 de la citada Normativa.
- En el caso de los/las cotutores/as de aquellos estudiantes que estén realizando el TFG en el marco de un acuerdo académico para la realización de una estancia ERASMUS o SICUE, velar por que el/la estudiante deposite una copia del TFG en soporte electrónico previamente a la incorporación de su equivalencia en el expediente académico, según lo dispuesto en el artículo 9.1.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

4.6. Secretario/a Académico/a del Centro

Son funciones del/de la Secretario/a Académico/a del Centro:

- Recibir un ejemplar que el alumno subirá a Campus Virtual de todos aquellos TFG autorizados para presentación y defensa, junto con la autorización para la presentación y defensa (Anexo I), según establece el artículo 8.2.1 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM. La ficha de seguimiento de TFG debidamente cumplimentada (Anexo IIa o IIb) será voluntaria y el tutor la enviará por correo electrónico al/a la Secretario/a Académico/a.
- Hacer llegar una copia electrónica del TFG a cada uno de los miembros que constituyan el Tribunal de Evaluación, así como una copia de los Anexos I y III al Presidente del Tribunal y las fichas de seguimiento de TFG (Anexo IIa o IIb), si las hubiere.
- Velar por el cierre de las actas de evaluación de TFG, como máximo, en los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de su defensa, en coordinación con el/la Secretario/a de cada Tribunal de Evaluación y con la Comisión de TFG, en su caso, según establece el artículo 3.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

4.7. Estudiante

Es el/la encargado/a de desarrollar el TFG, **de forma individual**, conforme a los temas publicados por la Comisión de TFG. Estará guiado/a por un/a tutor/a asignado/a por dicha Comisión de TFG.

Es responsabilidad del/de la estudiante:

- Estar al corriente en sus trámites administrativos de matriculación.
- Conocer el contenido de este Reglamento, y de cuantos otros lo completen.
- Conocer los plazos académicos establecidos en la Programación Docente del Centro.
- Cumplir el “Compromiso tutor/a estudiante”.
- Acordar junto a su tutor/a de TFG, la conveniencia de realizar el TFG en codirección con otro profesor/a, especialmente en los casos en que dicho TFG se realice en el marco de un convenio de prácticas.
- Acudir, de manera puntual, a las tutorías individualizadas y grupales que se programen a lo largo de la dirección del TFG para comentar, en cada caso, el trabajo autónomo realizado a lo largo del periodo académico.
- Utilizar la plataforma Campus Virtual.
- Solicitar, en los plazos establecidos al efecto, autorización para la presentación y defensa del TFG (Anexo I), según establece el artículo 7.2 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM.
- En el caso de que el estudiante esté realizando una estancia ERASMUS o SICUE que incluya la elaboración y/o defensa del TFG en la Universidad de destino en su acuerdo académico, depositar (al menos) una copia electrónica del mismo antes de la incorporación de la calificación en su expediente académico.

5. Régimen de convocatorias

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM, esta Facultad establece la celebración de las defensas de los TFG según la modalidad agrupada en cuatro intervalos temporales durante el curso académico. Estos cuatro intervalos coincidirán con las convocatorias reglamentarias de la UCLM: primera convocatoria ordinaria del segundo semestre (en torno a mayo), segunda convocatoria ordinaria del segundo semestre (en torno a junio), extraordinaria (en torno a julio) y especial de finalización de estudios (antes denominada extraordinaria de diciembre, en torno a enero- febrero).

La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias oficiales en cada curso académico. En cualquier caso, la validez de la matrícula del TFG finaliza el último día hábil del mes de julio. Aquel estudiante que no haya sido evaluado o no haya defendido su trabajo antes de esa fecha deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico, tal y como establece el artículo 3.2 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM.

6. Modalidades, contenidos y estructura de los TFG

Las distintas modalidades de TFG serán las siguientes:

1. Plan de intervención de cuidados de enfermería dirigido a pacientes, familia y/o comunidad.
2. Proyecto de investigación cualitativo o cuantitativo.
3. Revisión bibliográfica (incluyendo revisión narrativa, scoping review, revisión de revisiones, revisiones de guías de práctica clínica).
4. Revisión sistemática.
5. Estudios de análisis de bases de datos públicas (o publicadas en repositorios de open science).
6. Plan de gestión o administración de Enfermería.

Los respectivos contenidos mínimos del TFG abordarán alguna de las competencias propuestas por el Apartado 3 del Anexo de la Orden CIN/21342008, de 3 de julio (BOE nº 174 de 19 de julio de 2008), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero/a.

Los planes de intervención de cuidados individualizados/estandarizados seguirán la siguiente estructura general para su presentación: revisión del problema objeto del plan de cuidados (epidemiología, proceso patológico, etiología, factores de riesgo, posibles complicaciones), valoración del paciente, diagnósticos de enfermería (NANDA) y problemas clínicos, resultados NOC, intervenciones NIC y sus correspondientes actividades, y evaluación. En el caso de que el plan sea estandarizado los apartados serán los mismos, pero sobre una revisión de la literatura y sobre procesos esperables en la situación clínica.

Las revisiones bibliográficas y los planes de gestión seguirán la siguiente estructura general para su presentación: portada, índice, resumen (en castellano e inglés), palabras clave (en castellano e inglés), introducción, objetivos, metodología, desarrollo (podrá dividirse en resultados y discusión), conclusiones y bibliografía.

Las revisiones sistemáticas seguirán la siguiente estructura general para su presentación: portada, índice, resumen (en castellano e inglés), palabras clave (en castellano e inglés), introducción, objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. Como mínimo debe aparecer un diagrama de flujo de la búsqueda realizada, una tabla de características de los estudios incluidos y una tabla de la calidad de los estudios incluidos.

Los proyectos de investigación seguirán la siguiente estructura general para su presentación: portada, índice, resumen (en castellano e inglés), palabras clave (en castellano e inglés), introducción (antecedentes y estado actual del tema), bibliografía, hipótesis, objetivos, metodología (diseño; población o sujetos de estudio; variables de estudio; instrumentos de medida; recogida de datos; análisis de datos; cuestiones éticas; limitaciones del estudio), plan de trabajo, lugar de realización del proyecto, presupuesto, anexos (como mínimo deben contener hoja de presentación del estudio y hoja de consentimiento informado).

En todas las modalidades se podrá incluir un apartado final denominado Anexos, que contendrá aquellos contenidos necesarios para completar el TFG.

****Según el ACUERDO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2019, EN RELACIÓN A TRABAJOS CON RECOGIDA DE DATOS.** Previa autorización de la Comisión de TFG, podrá realizarse recogida de datos para la realización del TFG. Dicha autorización se solicitará por el tutor/tutora a la Comisión de TFG en el periodo marcado en la programación docente de 4º curso relativa a la primera reunión de TFG entre el/la tutor/a y el estudiante. En caso de ser autorizado por la Comisión, requerirá la solicitud por el tutor/tutora y autorización posterior del Comité de Ética de Investigación de la Gerencia, del Comité Ético de Investigación Social o del Comité Ético de Investigación clínica de la UCLM. En cualquier caso, el tutor asumirá la responsabilidad de la recogida, gestión, tratamiento y garantías de confidencialidad de los datos.

En la portada deben figurar, obligatoriamente, los siguientes datos: el nombre de la asignatura (“Trabajo Fin de Grado”), el título del trabajo en castellano e inglés, el nombre completo del/de la estudiante, el nombre del/de la tutor/a y cotutores/as, en su caso, y el curso académico y la convocatoria en el que va a ser defendido, a fin de facilitar el reconocimiento, archivo y custodia del trabajo. Además, será necesario incluir en la portada el logo de la Facultad de Virginia Henderson.

El índice seguirá un esquema numerado y el resumen no deberá exceder de 150/200 palabras. Se sugiere utilizar el tipo de letra “Arial” o similar, cuerpo 12, espaciado 1.15, con unos márgenes de página comprendidos entre los 2,5 y los 3 cm, a fin de favorecer la lectura del documento y de aprovechar el espacio de redacción.

Las páginas deben estar convenientemente numeradas. La extensión máxima de todo TFG no superará las 25-30 páginas, excluidas la portada y el índice. Al TFG podrá añadirse en anexos aquella otra información que sea relevante de cara a la comprensión de aspectos metodológicos o interpretativos.

7. Temporalización. Procedimiento para la presentación y defensa del TFG

7.1. Matriculación en la asignatura TFG

El estudiante realizará la matrícula de la asignatura TFG dentro del plazo general de matriculación que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las especificaciones que la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM establece en su artículo 3.1.

7.2. Solicitud de tema-tutor/a y adjudicación.

Antes de la finalización del curso académico (mayo-junio) la Comisión de TFG recogerá las propuestas de temas de cada uno/a de los/las profesores/as que compondrán el equipo de tutores/as de TFG en cada curso académico. El equipo de tutores/as de TFG lo compondrán todos/as aquellos/as profesores/as que tengan asignada carga docente en la Facultad de Enfermería. La distribución de carga docente del TFG corresponde al Departamento.

Al comienzo del curso académico, en los plazos previstos en la Programación Docente del Centro y siempre dentro del mes de septiembre, la Comisión de TFG convocará una sesión con todos los/las estudiantes matriculados/as de la asignatura de TFG en la que se llamará por orden de expediente académico a cada uno de los/las estudiantes matriculados/as, para que elijan el tema y tutor/a que deseen según la publicación de temas y tutores/as publicado con anterioridad.

Previo a este llamamiento, se publicará el orden de prioridad en la elección, que será por nota de expediente académico en escala numérica sobre 10 puntos, con dos decimales. En caso de empate, se realizará un desempate por sorteo en la sesión. En aras del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, este orden de prioridad no incluirá la nota del expediente, sino solo el orden de prelación.

En caso de que algún/alguna estudiante no pudiera concurrir a dicha sesión, podrá delegar en otra persona, previa autorización por escrito de la misma. A dicha autorización deberá adjuntarse fotocopia del DNI tanto del estudiante como de la persona autorizada, que deberá presentar en el llamamiento. Esta documentación quedará bajo custodia de la Comisión de TFG. En dicha sesión está permitido el uso de teléfonosmóviles para gestionar esta situación.

Una vez acabada la sesión presencial, en los plazos previstos en la Programación Docente del Centro y siempre dentro del mes de septiembre, el/la Coordinador/a de TFG será el/la encargado/a de publicar estas asignaciones provisionales.

En virtud de lo expuesto en el artículo 5.3 de la Normativa sobre elaboración y defensa de TFG de la UCLM, se establece un plazo de siete días naturales desde la publicación de la asignación provisional para que los/las estudiantes formulen reclamación motivada ante la Comisión de TFG. El estudiante presentará en la Secretaría del Centro impreso de reclamación en el que exponga las razones de su reclamación (Anexo V). En virtud de este mismo artículo, la Comisión de TFG resolverá las reclamaciones presentadas en el plazo máximo de siete días naturales desde la recepción de la reclamación. El/La Coordinador/a de TFG es el/la encargado/a de publicar el resultado de las reclamaciones. Una vez resueltas las reclamaciones, es sobreentendida la adjudicación definitiva.

7.3. Compromiso entre el/la tutor/a y el/la estudiante

Una vez producida la asignación definitiva de tema y el/la tutor/a, el/la tutor/a convocará la primera reunión con los estudiantes asignados. En esta reunión, que podrá ser individual o grupal, tendrá lugar un Compromiso escrito entre el/la tutor/a y el/la estudiante por el que el/la estudiante manifiesta iniciar el periodo de elaboración de TFG. Este Reglamento establece el Anexo IV como modelo de Compromiso entre tutor/a y estudiante.

La asistencia a todas las reuniones con el/la tutor/a son obligatorias. Si el/la estudiante no se presentase a la primera reunión, renuncia tácitamente a la tutorización del TFG durante la convocatoria en curso. De igual modo, si se produjese la falta de asistencia a alguna de las siguientes reuniones programadas con el/la tutor/a de TFG, se entiende roto el compromiso entre tutor/a y estudiante, pudiendo el/la tutor/a renunciar a su labor de tutorización. No obstante, en ambos casos el/la estudiante podrá continuar autónomamente su labor de realización de TFG, perdiendo el derecho a la tutorización de su tutor/a, pero sí tendrá derecho a presentar un trabajo final al/a la tutor/a asignado. En este caso, el/la tutor/a valorará en un único acto final la conveniencia o no del trabajo para ser evaluado y defendido ante el Tribunal de TFG, emitiendo en caso afirmativo el informe conveniente según los modelos de Anexo I y IIa o IIb, y haciendo costar este hecho en dichos informes.

7.4. Realización del TFG

El tema adjudicado será objeto de debate entre estudiante y tutor/a, de modo que entre ambos se produzca un acuerdo sobre qué tipo de trabajo llevará a cabo el estudiante, según la relación de modalidades de trabajos expuesta en el apartado 6. de este Reglamento. Se deberá tener en cuenta, así mismo, lo relativo a la codirección de TFG.

Cada estudiante desarrollará individualmente el tema adjudicado y modalidad de trabajo acordada, con la tutorización del/de la tutor/a. Se establece un mínimo de tres reuniones presenciales entre estudiante y tutor/a, en todo caso, excluida la reunión inicial.

7.5. Seguimiento del TFG por el/la tutor/a

El/La estudiante deberá obtener en tutorías individuales y/o grupales al menos una evaluación mínima de su progreso del TFG para que el/la tutor/a autorice la evaluación y defensa de TFG ante el Tribunal de evaluación, salvo en las excepciones expuestas en el apartado 7.3. En todo caso, este seguimiento quedará consignado en la ficha de seguimiento de TFG (según modelo del Anexo IIa o IIb).

7.6. Presentación de la documentación para la defensa del TFG

En los plazos señalados en la Programación Docente del Centro, el/la estudiante presentará en Campus Virtual un ejemplar del TFG en formato pdf (se habilitará una tarea para adjuntar el documento) junto con la autorización del/de la tutor/a para la evaluación y defensa del TFG, conforme al modelo del Anexo I (se habilitará una tarea para adjuntar el Anexo I).

Si el estudiante prevé necesitar para la defensa del TFG equipos distintos a los habituales como pizarra, proyector y PC equipado con software general, deberá solicitarlo por escrito, dirigido al Presidente del Tribunal, y entregar dicha solicitud en la Secretaría del Centro.

Por su parte, el/la tutor/a podrá presentar a través de correo electrónico al/a la Secretario/a Académico/a antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG la ficha de seguimiento de TFG, conforme al modelo del Anexo IIa o IIb, en el que conste la evaluación positiva del progreso del TFG demostrado durante el proceso de tutorización. La presentación de este documento es voluntaria.

El/La Secretario/a hará llegar una copia electrónica del TFG a cada uno de los miembros que constituyan el Tribunal de Evaluación, así como los Anexos I y IIa o IIb.

7.7. Defensa del TFG

Los Tribunales de Evaluación, una vez designados, establecerán el orden de exposición de los estudiantes, el día, la hora, el lugar de celebración de las defensas de los TFG y el tiempo máximo de exposición, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados, según establece el artículo 7.1.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM. A este respecto, los Tribunales se ajustarán al calendario académico de la UCLM, así como a la Programación Docente del Centro.

La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial, según establece el artículo 7.2.2 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM, salvo en los casos de presentación a distancia de forma virtual, en que se actuará conforme haya resuelto la Comisión de TFG. El/La Presidente/a del Tribunal dará las instrucciones precisas para facilitar al estudiante una correcta exposición del TFG, incluida la posibilidad de contestar con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantear los miembros del Tribunal.

El/La estudiante dispondrá de 12 minutos para la defensa en la que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG, contestando con posterioridad a las preguntas que formulen los miembros del tribunal y aclarando los comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los mismos, según establece el artículo 7.2.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

7.8. Evaluación del TFG por el Tribunal de evaluación

Una vez realizada la exposición del estudiante y visto el informe de seguimiento de TFG elaborado por el/la tutor/a, si lo hubiere, el Tribunal hará la evaluación del TFG.

Según el artículo 9 del Reglamento de evaluación del estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, el plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, será considerado a todos los efectos como la realización fraudulenta de una prueba de evaluación, y conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la convocatoria correspondiente. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio del procedimiento disciplinario que contra el/la estudiante se pudiera incoar.

8. Realización del TFG en convenio ERASMUS o SICUE incluido en el contrato de estudios

Aquellos/as estudiantes que participen en programas de movilidad SICUE o ERASMUS podrán incluir, o no, en el acuerdo académico (“contrato de estudios”) la elaboración y defensa del TFG en la Universidad de destino. La inclusión en el acuerdo académico de la elaboración y defensa del TFG dependerá de las siguientes circunstancias:

- a) Que exista equivalencia en competencias, créditos y procedimiento de defensa del TFG con la del plan de estudios de Grado en Enfermería (Cuenca) y con la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM. Dicha comprobación se hará con la guía docente de la asignatura TFG de la Universidad de destino. En caso de no estar disponible la guía docente del curso en el que se realizará la estancia de movilidad, se utilizará la guía docente del curso académico anterior, según lo dispuesto en el artículo 9.1.1 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.
- b) La inclusión del TFG en el acuerdo académico de movilidad de estudios queda condicionada al informe favorable de la Comisión de TFG.

La comprobación de la equivalencia en competencias, créditos y procedimiento de defensa dependerá del/la Coordinador/a de Movilidad de Centro de la Facultad. En caso de duda, consultará al Coordinador/a de TFG. El/La Coordinador/a de Movilidad enviará toda la documentación necesaria a la Comisión de TFG, que necesariamente incluirá la guía docente de la Universidad de destino, el acuerdo académico (“contrato de estudios”) y el nombre del/la tutor/a de TFG de la Universidad de destino.

La Comisión de TFG resolverá definitivamente la autorización o denegación, según lo dispuesto en el artículo 9.1.1 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM. En ella se incluirá si el estudiante únicamente desarrollará el TFG en la Universidad de destino o bien lo desarrollará y defenderá en la misma. El/La Coordinador de TFG dará traslado del acuerdo al/la estudiante y al/la Coordinador/a de Movilidad.

La Comisión de TFG, en el acto de asignación de tema y tutor/a, asignará un/a cotutor/a de la UCLM a aquellos estudiantes que realicen y/o defiendan el TFG en una Universidad externa. Por defecto, el/la cotutor/a será el/la Coordinador/a de TFG.

El/la cotutor/a será el/la responsable de que el/la estudiante deposite una copia del TFG en soporte electrónico, previamente a la incorporación de su equivalencia en el expediente académico. La Secretaría de la Facultad será la responsable de la conservación de dicho documento en las mismas circunstancias que el resto de copias de TFG de los/las estudiantes matriculados/as, según lo dispuesto en el artículo 9.1.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

La calificación máxima posible será de sobresaliente. En caso de querer optar a la mención de matrícula de honor, deberán defender el TFG en nuestro Centro, independientemente de si también lo han defendido en la Universidad de destino o no, según el artículo 9.1.5. de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM. En este caso, el/la estudiante se incorporará al procedimiento establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre la elaboración y defensa del TFG de la Facultad.

9. Calificación del TFG

La calificación final seguirá una escala numérica de 0 a 10 puntos, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso (SS).
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (AP).
- De 7,0 a 8,9: Notable (NT).
- De 9,0 a 10: Sobresaliente (SB).

En el caso de obtener una calificación de suspenso, el Tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al/a la estudiante y al/a la tutor/a para la mejora del trabajo y su posterior evaluación, según establece el artículo 7.3.3 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

Cuando haya un número de estudiantes candidatos a obtener matrícula de honor mayor que el número de matrículas de honor que puedan concederse, aquellos/as que posean las calificaciones más altas (siempre igual o superiores a nueve) podrán concursar de manera voluntaria a la obtención de dicha mención. Para ello, los/las que participen en este proceso tendrán que volver a ser evaluados por un Tribunal compuesto por los miembros docentes de la Comisión de TFG, la cual incluirá, de nuevo, la evaluación y defensa en acto público del TFG. Se abrirá un periodo de solicitud de candidatura a matrícula de honor en el que se convocará a las notas más altas.

El Tribunal creado para este fin otorgará la mención definitiva de “matrícula de honor” atendiendo a las limitaciones y procedimientos del artículo 7.3.5 de la Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM.

El acta de evaluación (Anexo III) se deberá cerrar, como máximo, en los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de su defensa, siendo responsabilidad del Secretario/a del Tribunal su correcta cumplimentación y entrega a los Servicios Administrativos del Centro, según establece el artículo 3.4 de la Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM.

10. Revisión de las calificaciones

El/La estudiante que desee revisar la calificación de su TFG lo hará mediante solicitud argumentada (Anexo VI), que será trasladada al Tribunal correspondiente. El plazo para llevarla a cabo será de cinco días desde la publicación de las calificaciones.

La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2011.

11. Reforma del presente Reglamento

La reforma del presente Reglamento es competencia de la Junta de Facultad. La Comisión de TFG podrá proponer las modificaciones que estime oportunas, sin perjuicio de que cualquier miembro de la Junta de Centro pueda así mismo proponer aquellas modificaciones que considere que se deben tener en cuenta para el curso académico siguiente.

Disposición adicional primera. Habilitación para el desarrollo e interpretación del presente Reglamento

Se habilita a la Comisión de TFG para formular cuantas instrucciones complementarias resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento. No obstante, estas instrucciones complementarias o interpretación del contenido deberán ser elevadas a la Junta de Facultad antes del fin del primer curso académico de implementación, con objeto de incluirlas o no al mismo.

Disposición adicional segunda. Normas complementarias

Son normas complementarias de rango superior a este Reglamento la Normativa de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2011, y la Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada en el Consejo de Gobierno de 03 de mayo de 2018.

Disposición derogatoria

Queda derogado el Reglamento sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Enfermería de Cuenca aprobado en Junta de Centro el día 16 de diciembre de 2011, modificado en Junta de Centro del 21 de junio de 2013 y en Junta de Centro de 8 de Julio de 2015.

Disposición final. Entrada en vigor

El presente Reglamento sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Enfermería de Cuenca entrará en vigor en el curso académico 2018/2019.

ANEXO I: Autorización del/de la tutor/a para la defensa del TFG

ANEXO IIa y IIb: Informe de seguimiento de TFG

En virtud del artículo 7.3.1 de la Normativa de elaboración y defensa del TFG de la UCLM, que habilita para proponer informes de valoración para TFG específicos en cada Centro, esta Facultad establece el Anexo IIa, denominado Informe de seguimiento de TFG.

Este informe de seguimiento de TFG tendrá en cuenta criterios de consecución de objetivos, competencias y resultados de aprendizaje establecidos en la memoria de verificación del título, metodología utilizada, resultados, presentación oral y escrita y originalidad.

Para ello, se establece un sistema de rúbricas con una escala numérica asociada para cada una de las competencias y resultados de aprendizaje que componen la asignatura TFG.

Alternativamente, se incluye como Anexo IIb el modelo de informe de seguimiento de la Normativa de elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

ANEXO III: Acta del TFG para el Tribunal de evaluación

El artículo 7.3.2 de la Normativa de elaboración y defensa del TFG de la UCLM establece el Anexo III como de obligado cumplimiento para los estudios de Grado en esta Universidad. Este Reglamento se atenderá al citado Anexo III, y lo reproducirá íntegramente denominándolo del mismo modo.

ANEXO IV: Modelo de Compromiso entre tutor/a y estudiante

ANEXO V: Formulario de reclamación sobre asignación de tema-tutor/a

ANEXO VI: Formulario de solicitud de Matrícula de Honor y Revisión de nota de TFG

Centro: FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA

Titulación: GRADO EN ENFERMERÍA

Título del TFG:

Estudiante:

AUTORIZACIÓN DEL/A TUTOR/A

D./D^a _____, profesor/a del Departamento de _____ de la Facultad de Enfermería de Cuenca.

AUTORIZA a D./D. ^a _____ a presentar la propuesta de **TRABAJO FIN DE GRADO**, que será defendida en _____.

En Cuenca, a _____ de _____ de 20____.

Fdo.: _____

Sr./Sra. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

COMPETENCIA	RESULTADOS	INDICADORES SUGERIDOS Y SECUENCIA DE CONSECUCIÓN				
		REUNION 1		REUNION 2		REUNION 3
<u>C2. Resolver problemas complejos de forma efectiva en el campo de la Enfermería</u>	Describe de forma general los rasgos más importantes del tema de TFG	Propone una lista inicial de ideas con diversas alternativas				
		Establece unos criterios de selección del tema				
	Plantea distintas alternativas para enfocar el tema y elaborar el TFG			Redacta preguntas, hipótesis u objetivos		Analiza los resultados de su TFG
	Argumenta la elección de la solución elegida	Selecciona una idea				Extrae conclusiones a partir de los objetivos planteados y de los resultados analizados
Define el tema						
Justifica la elección del tema						

COMPETENCIA	RESULTADOS	INDICADORES SUGERIDOS Y SECUENCIA DE CONSECUCIÓN				
		REUNIÓN 1		REUNIÓN 2		REUNIÓN 3
<u>B2. Dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)</u>	Busca y usa solwentemente información sobre temas similares que le ayudan a delimitar el tema	Explica la estrategia de búsqueda de la información		Identifica palabras clave de búsqueda		Selecciona la información más relevante de la bibliografía
				Utiliza las bases bibliográficas propias de la disciplina		
				Utiliza esta bibliografía para redactar una breve introducción		

COMPETENCIAS	RESULTADOS	INDICADORES SUGERIDOS Y SECUENCIA DE CONSECUCIÓN			
		REUNION 1		REUNION 2	
<p><u>C3. Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo, demostrando dotes de innovación</u></p> <p><u>A27. Integrar los conocimientos y habilidades conseguidos para profundizar en un tema de interés profesional con un alto grado de análisis, reflexión y autonomía, concluyendo en la elaboración de un trabajo final</u></p>	<p>Analiza y sintetiza la información</p>	<p>Identifica los conocimientos necesarios para desarrollar correctamente el trabajo</p>	<p>Identifica las partes fundamentales del trabajo</p>	<p>Sintetiza la información obtenida</p>	
			<p>Identifica los conocimientos implicados en la resolución del trabajo</p>	<p>Escribe clara y correctamente</p>	
			<p>Engloba diversas materias del plan de estudios</p>	<p>Se ajusta a las normas de presentación del Reglamento</p>	
	<p>Razona críticamente</p>			<p>Identifica información que puede requerir la consulta de otros profesionales</p>	<p>Analiza y razona de forma crítica los resultados obtenidos, identificando las contribuciones hechas al conocimiento actual del tema</p>
<p>Explica y argumenta si está en condiciones de defender el TFG tal y como está planteado</p>					

		INDICADORES SUGERIDOS Y SECUENCIA DE CONSECUION					
COMPETENCIA	RESULTADOS	REUNION 1		REUNION 2		REUNION 3	
<u>C1. Aprender a aprender</u> <u>C4. Trabajar de forma autónoma con responsabilidad e iniciativa</u>	Formula un esquema o plan de acción para llevar a cabo la resolución (organiza y planifica el trabajo)	Plantea un cronograma de los momentos clave del trabajo		Relaciona el tema con el contexto de aplicación		Valora el grado de cumplimiento con la planificación realizada	
				Delimita el contexto			
				Diseña el procedimiento de resolución			
	Persigue la calidad de su trabajo	Ajusta el calendario a las exigencias oficiales de la planificación de la asignatura TFG		Concreta recursos o materiales y métodos		Realiza el TFG en el tiempo previsto	
				Diseña la metodología adecuada para desarrollar los objetivos propuestos			
				Identifica las eventuales desviaciones con respecto a la planificación inicial			
	Se implica en la elaboración del TFG		Cuida los detalles		Estructura y organiza correctamente el trabajo		
			Es metódico y sistemático en su trabajo				

COMPETENCIAS	RESULTADOS	INDICADORES SUGERIDOS Y SECUENCIA DE CONSECUCIÓN		
		REUNION 1	REUNION 2	REUNION 3
<u>C6. Comunicar información, ideas, problemas y soluciones de manera clara y efectiva en público o en ámbito técnico concretos</u> <u>B3. Una correcta comunicación oral y escrita</u>	Se expresa correctamente de forma oral en la lengua nativa			Presenta el trabajo ante sus compañeros y compañeras
				Debate las observaciones realizadas por éstos/éstas de manera entendible
	Responde significativamente a las demandas de personas expertas			Muestra fluidez en el discurso
				Presenta estructuradamente la exposición oral
			Responde las cuestiones planteadas	
			Utiliza lenguaje técnico	

COMPETENCIA	RESULTADOS	INDICADORES SUGERIDOS Y SECUENCIA DE CONSECUCIÓN		
		REUNIÓN 1	REUNIÓN 2	REUNIÓN 3
<u>B1. Dominio de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas</u>	Conoce de una segunda lengua		Utiliza alguna base de datos extranjera	Utiliza esta bibliografía para redactar el TFG
			Incluye referencias bibliográficas en lengua extranjera	

COMPETENCIA	RESULTADOS COMUNES PARA CUALQUIER MODALIDAD DE TRABAJO Y MODALIDAD “Revisión bibliográfica”	ALCANZADA SÍ/NO Y OBSERVACIONES
<p><u>A14. Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de Enfermería</u></p> <p><u>B4. Compromiso ético y deontología profesional</u></p> <p><u>C3. Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo, demostrando dotes de innovación</u></p>	Conoce y/o aplica los fundamentos teóricos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería	
	Comprende sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional	
	Es potencial o realmente capaz (en función de la modalidad de trabajo será potencial o real), en el ámbito de la enfermería, de planificar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden	
	Garantiza la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos objeto del trabajo.	
	Es potencial o realmente capaz (según la modalidad de trabajo), en el ámbito de la enfermería, de planificar una atención sanitaria técnica y profesional, siempre de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables	
	Basa las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles	
	Estructura el trabajo con el equipo de profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales de forma interdisciplinar.	
	Conoce el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación	

COMPETENCIA	RESULTADOS SUGERIDOS PARA MODALIDAD "Plan de intervención de cuidados de enfermería"	ALCANZADA SÍ/NO Y OBSERVACIONES
<u>A14. Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de Enfermería</u>	Diseña o analiza sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familias o grupos, evaluando, en su caso, el impacto y estableciendo las modificaciones oportunas	
<u>B4. Compromiso ético y deontología profesional</u>	Planifica y/o presta cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud, evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud	
<u>C3. Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo, demostrando dotes de innovación</u>	Es consciente y respeta el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud/enfermedad	
	Fomenta estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas	
	Realiza los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación profesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial	
	Establece una comunicación terapéutica eficaz con pacientes, familia, grupos sociales, compañeros y/o ámbito técnico y fomenta la educación para la salud	

COMPETENCIA	RESULTADOS SUGERIDOS PARA MODALIDAD "Proyecto de investigación cualitativo o cuantitativo"	ALCANZADA SÍ/NO Y OBSERVACIONES
<p><u>A14. Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de Enfermería</u></p> <p><u>B4. Compromiso ético y deontología profesional</u></p> <p><u>C3. Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo, demostrando dotes de innovación</u></p>	<p>Obtiene u utiliza datos epidemiológicos o socioculturales para valorar tendencias y riesgos y fundamentar la toma de decisiones en salud</p>	
	<p>Comprende el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y cultural</p>	
	<p>Es consciente y respeta el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud/enfermedad</p>	
	<p>Establece mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad</p>	

COMPETENCIA	RESULTADOS SUGERIDOS PARA MODALIDAD "Plan de gestión o administración de Enfermería"	ALCANZADA SÍ/NO Y OBSERVACIONES
<p><u>A14. Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de Enfermería</u></p> <p><u>B4. Compromiso ético y deontología profesional</u></p> <p><u>C3. Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo, demostrando dotes de innovación</u></p>	<p>Conoce los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utiliza adecuadamente los recursos disponibles</p>	

**INFORME VOLUNTARIO DEL TUTOR O TUTORES DE
VALORACIÓN DEL TFG**

DATOS DEL ESTUDIANTE

DNI	Nombre	Apellidos					
Dirección		Nº	Piso	Letra	Ciudad	CP	
Provincia	Mail @					Teléfono	

ESTUDIOS

Grado en _____

Título del Trabajo Fin de Grado _____

Título del Trabajo Fin de Grado en inglés _____

Los tutores abajo firmantes, **INFORMAN** que este Trabajo Fin de Grado merece la siguiente valoración:

VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO															
	DEFICIENTE			REGULAR			BIEN			MUY BIEN			EXCELENTE		
Originalidad															
Objetivos/Competencias															
Metodología															
Resultados															
Memoria y Presentación															

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

En _____, de _____ de 20_____.

TUTOR 1

TUTOR 2

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ACTA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

DATOS DEL ESTUDIO DE GRADO

ESTUDIOS CURSADOS: GRADO EN ENFERMERÍA

CURSO ACADÉMICO: 20 /20

CONVOCATORIA: Ordinaria Extraordinaria Especial de Finalización

DATOS DEL ESTUDIANTE

DNI	Nombre	Apellidos	Mail @	Teléfono

Título del Trabajo Fin de Grado

Título del Trabajo Fin de Grado en inglés

--

TUTOR/A

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Presidente/a

--

Vocal

--

Secretario/a

--

Suplente

--

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha _____ de _____ de 20 _____,

ACUERDA otorgar al alumno la **CALIFICACIÓN GLOBAL** de

--

PRESIDENTE/A	SECRETARIO/A	VOCAL
Fdo.	Fdo.	Fdo.

MODELO DE COMPROMISO ENTRE TUTOR/A Y ESTUDIANTE

Fecha de la primera reunión: ____/____/____.

ESTUDIANTE:

DECLARO QUE:

En el día de la fecha inicio el periodo de elaboración de TFG con el/la tutor/a _____.

He entendido las características de la asignatura, los objetivos fijados, así como el seguimiento y evaluación de la misma.

He entendido la finalidad del “Compromiso tutor/a-estudiante”.

Conozco el contenido del Reglamento sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Enfermería de Cuenca y de cuantos otros lo completan.

Conozco los plazos académicos establecidos en la Programación Docente del Centro.

Acudiré, de manera puntual, a las tutorías individualizadas y grupales que se programen a lo largo de la dirección del TFG para comentar, en cada caso, el trabajo autónomo realizado a lo largo del periodo académico.

Si se produce la falta de asistencia a dos reuniones consecutivas programadas con el/la tutor/a de TFG, se entiende roto mi compromiso entre tutor/a y estudiante, pudiendo el/la tutor/a renunciar a su labor de tutorización.

En Cuenca, a.....dede 20.....

Fdo.:

FALTAS DE ASISTENCIA A REUNIONES PROGRAMADAS

FECHA	HORA

FORMULARIO DE RECLAMACIÓN SOBRE ASIGNACIÓN TEMA/TUTOR/A

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO MÓVIL	

OPCIÓN ASIGNADA	
TEMA TFG	
MODALIDAD TFG	
TUTOR/A	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE RECLAMACIÓN

SOLICITA

En Cuenca, a.....dede 20.....

Fdo.:

SR./SRA. COORDINADOR/A DE TFG DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE MH Y REVISIÓN DE NOTA DE TFG

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
DOMICILIO	
CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO MÓVIL	

SOLICITA optar a matrícula de honor

SOLICITA revisión de calificación de TFG por los siguientes motivos:
(Debe argumentar las razones por las cuales considera que su nota debe ser revisada)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En Cuenca, a.....dede 20.....

Fdo.:

SR./SRA. COORDINADOR/A DE TFG DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA